ADENDA N° 02 DEL CONTRATO PRINCIPAL N° 02/2018 SUSCRITO CON LA EMPRESA SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 02/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO PLURIANUAL ID N° 336914

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante GREGORIO WALTER VÁZQUEZ ALDERETE, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 929.329, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 646, de fecha 18 de noviembre del 2018, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., con RUC Nº 80019394-6, domiciliada en Tte. Rómulo Ríos N°1045 c/ Gral. Santos, Teléfono (021) 228.058, representada para este acto por la señora BERTA NOEMI ORTELLADO MADELAIRE, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.227.676, en carácter de Representante Legal, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública N° 256, de fecha 22 de mayo de 2014, pasado ante la Notaria y Escribana Pública María Auxiliadora Ramírez de Ayub, titular del registro N° 657, denominada en adelante la "EMPRESA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente para Adenda de reajuste de precios de la "Contratación de Servicios de Limpieza Integral del Edificio del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero Plurianual (ID N° 336.914)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

El objeto de la presenta Adenda N° 2, consiste en el Reajuste de Precios correspondiente a la variación del Salario Mínimo, consecuencia de la aplicación de la fórmula de reajustes, conforme a lo establecido en la Sección VII – Condiciones Especiales del Contrato (CEC), del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusula CGC 15.1, Ajuste de Precio del Contrato aplicándose para dicho efecto la fórmula establecida en el Contrato: Pr= Po [(0,60 x S1 / So)+0,40].

CLAUSULA SEGUNDA: PRECIOS

El monto del reajuste de precios derivada de la aplicación de la formula arroja un monto mensual de G. 4.424.605.- (Guaranies cuatro millones cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos cinco) IVA incluido. El monto total a ser abonado desde el mes de julio de 2019 hasta la finalización del Contrato, es de G. 26.547.630.- (Guaranies veintiséis millones quinientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta).

Ítem	Descripción del Bien	Precio Mensual Ofertado (IVA incluido)	Precio Mensual Reajustado (IVA incluido)	Diferencia Mensual de Reajustado (IVA incluido)	Total de Reajustado 6 meses (IVA incluido)
1	Servicio de Limpieza del Hospital de Policía "Rigoberto Caballero"	187.500.000	195.862.088	4.424.605	26.547.630

CLAUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en la presente Adenda N° 2 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de ése convenio modificatorio.

EN FE DE LO CUAL, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, las partes firman la presente Adenda, de conformidad con las leyes de la República en el día 28 del mes de Agosto del año 2019, en dos ejemplares, recibiendo cada una de las partes una copia.

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

BERTA N. ORTELLADO MADELAIRE
C.I. N° 2.227.676
Representante Legal

GREGORIO WALTER VÁZQUEZ ALDERETE
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA